



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 3282/98.-

Expediente n° 10 = 34727/98

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998. -

Vista la Resolución CSJN n° 2.333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de la erogación realizada con las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento del Tribunal, por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes y por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de PESOS Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.598), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION